Bogotá, 17 de junio de 2024

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn. Arq. **DANIEL MERCHÁN CEPEDA**
Supervisor contrato de interventoría N° 112-2023
División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura

Asunto: Solicitud prórroga contratos de obra N° 088-2023 y de interventoría N° 112-2023.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido la comunicación No. CONLOCATIVO-CE-348 de fecha 17 de junio de 2024, del contratista **CONSORCIO LOCATIVO** quien ejecuta el contrato 088 de 2023, cuyo objeto es "*Realizar el mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial*", mediante la cual solicita una prórroga por un término de **TREINTA (30) días calendario.**

1. DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO	088 DE 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de septiembre de 2023.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública.
PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	01-2023.
OBJETO	Realizar el mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial.
LOCALIZACION	El contrato se ejecuta en sedes del nivel central en la ciudad de Bogotá D.C., Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía", Calle 72, Calle 64, Edificio Bolsa de Bogotá, ubicados en la Calle 12 7-65, Calle 72 7-96, Calle 64 9-10, Carrera 8 8B – 92, respectivamente.
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	29 de septiembre de 2023.
CONTRATISTA	CONSORCIO LOCATIVO.
CONSULTOR INTERVENTORIA	TOTALL INC SAS BIC.

2. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	$2.340.000.000,00

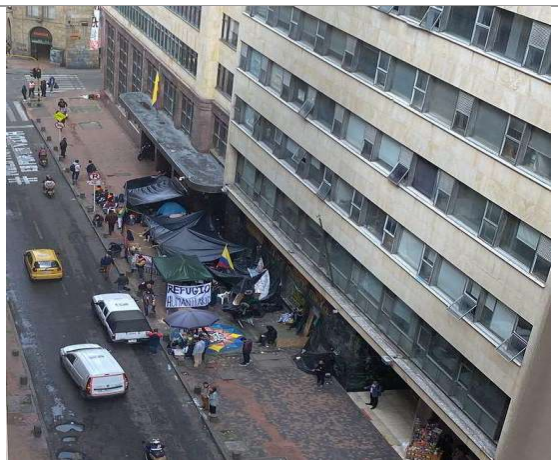
VALOR ADICIÓN No. 1	$1.154.367.257,00
VALOR TOTAL	$3.494.367.257,00
FECHA DE INICIO	26 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
PRÓRROGA No. 1	55 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de febrero de 2024
PRÓRROGA No. 2	60 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de abril de 2024
PRÓRROGA No. 3	30 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de mayo de 2024
PRÓRROGA No. 4	30 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de junio de 2024
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	23 de junio de 2024

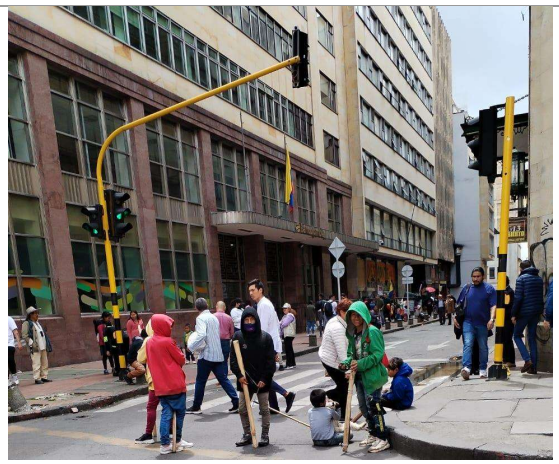
3. SOLICITUD DE PRÓRROGA

El **CONSORCIO LOCATIVO**, se permite presentar solicitud de prórroga No. 5, teniendo en cuenta que la fecha actual de terminación del contrato es el 23 de junio de 2024, y, que, previo y durante la ejecución del contrato, se han presentado situaciones externas, ajenas y no imputables al contratista que, dicho sea de paso, han afectado considerablemente el normal desarrollo de los trabajos contratados, los cuales se enuncian a saber:

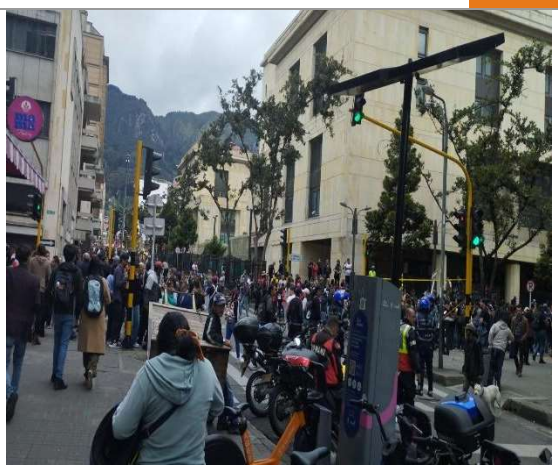
- **IMPOSIBILIDAD DE ACCESO POR MANIFESTACIONES Y/O PROTESTAS**

Como es de su entero conocimiento, en el transcurso del presente mes, el acceso a las edificaciones **EDIFICIO BOLSA DE BOGOTÁ** y **EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA** se ha visto interrumpido con ocasión de las manifestaciones producto de protestas adelantadas por diferentes agremiaciones, las cuales han sido presentadas con mayor notoriedad en los días relacionados a continuación:





Comunidades indígenas: 4,5 y 6 de junio de 2024, respectivamente.





FECODE (Profesores/Educadores): 12, 13 y 14 de junio de 2024, respectivamente.

Más allá de la evidencia presentada por esta asociación, conviene precisar que los diferentes medios de comunicación dieron amplío cubrimiento a las situaciones precisadas anteriormente, tal como consta en los link e imágenes presentadas como soporte.



W Radio: https://www.wradio.com.co/2024/06/05/en-vivo-movilidad-en-bogota-5-de-junio-bloqueos-trancones-y-transmilenio/

TOTALL
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

EE Últimas Noticias Opinión Política Judicial Economía Mundo Bogotá Deportes Colombia + 20 Empleos

Mineducación pide “consensos” con ley estatutaria de educación tras marchas de Fecode

Así se vivieron las marchas convocadas por el sindicato de maestros para este 12 de junio. La ministra de Educación, Aurora Vergara, pidió al senado hacer ajustes al proyecto en su último debate.

Redacción Educación
12 de junio de 2024 - 01:54 p. m.

Guardar 9



Manifestantes convocados por Fecode para la movilización de este 12 de junio en contra de la ley estatutaria de educación.
Foto: Gustavo Torrijos Zuluaga

Inscríbete a nuestros Newsletters
Conoce nuestra oferta de newsletters e infórmate de manera ágil y personalizada desde tu correo electrónico.

EE Deportes
Todos los viernes
Recibe todos los viernes una mirada especial de lo que pasa en el mundo del deporte.
Inscríbete

EE Opinión
Todos los domin
Las opiniones d columnistas qu debate en la se
Inscríbete

Ingresa tu correo electrónico
Inscríbete
Ejemplo: andrea.perez@elespectador.com
Al inscribirte, aceptas nuestros T y C y nuestra Política de privacidad.

Te puede interesar Enlaces Patrocinados por Taboola
Opere CFDs de oro con

El Espectador: https://www.elespectador.com/educacion/en-vivo-asi-avanzan-las-movilizaciones-convocadas-por-fecode-para-este-12-de-junio/

BOGOTÁ

MI CIUDAD ¿QUÉ HACER? SERVICIOS YO PARTICIPO ASÍ VAMOS INTERNACIONAL PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

INICIO ▸ MI CIUDAD ▸ GOBIERNO ▸ PARO DE MAESTROS EN BOGOTÁ: DISTRITO ACOMPAÑA A MANIFESTANTES EN EL CENTRO

Paro de maestros en Bogotá: Distrito acompaña a manifestantes en el centro



Foto: Secretaría de Gobierno

El Distrito hace seguimiento y acompañamiento a las movilizaciones. Sigue el minuto a minuto.

LEE ANTES DE COMPARTIR:

PUBLICADO: 12 JUN 2024

Alcaldía Mayor Bogotá: https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gobierno/paro-de-maestros-de-fecode-en-bogota-distrito-acompana-movilizaciones



Citytv / El Tiempo: https://citytv.eltiempo.com/fotos-y-videos/video-y-multimedia/comunidad-embera-protesta-por-mejores-condiciones-de-salud-en-bogota_70894

De conformidad con lo anterior, resulta imperativo señalar que, bajo las condiciones advertidas previamente, el **CONSORCIO LOCATIVO** vio interrumpidas sus actividades considerablemente, toda vez que, el bloqueo de las vías de acceso a las edificaciones en intervención impedía el acceso de los materiales, insumos y bienes necesarios para la ejecución de las obras y actividades contempladas en el objeto y alcance del contrato de obra de la referencia; Así mismo, el ingreso del personal profesional, técnico, administrativo y de mano de obra se vio interrumpido en diferentes horarios, lo cual, disminuía y/o eliminaba las jornadas de trabajo programadas.

En este punto conviene destacar que, si bien, la afectación podría darse en algunos días puntuales de la semana, la afectación al cronograma de ejecución superaba estos tiempos, como quiera que, gran parte de los productos y/o insumos necesarios para acometer y culminar las actividades restantes, dependen de terceros, quienes, en la mayoría de los casos, por temor a la integridad del personal y por evitar daños en sus bienes, equipos y/o vehículos se abstenían de prestar los servicios requeridos, incluso por el lapso de la semana total, razón por la cual, comedidamente se solicita que, para la valoración y/o cuantificación de los días imposibilitados a trabajar se tome como base la totalidad de la semana en la cual se presentaron las protestas y/o disturbios de orden social enunciados previamente.

- **AJUSTES EN DEFINICIONES DE INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PRIORIZADOS**

En el desarrollo del presente contrato y una vez iniciados los trabajos de adecuación por parte del **CONSORCIO LOCATIVO**, en la Sala Plena de la Comisión de Disciplina Judicial, los magistrados de esta última solicitaron ajustes y modificaciones respecto al área, el mobiliario existente y ubicación de equipos de la sala para el uso especifico de la misma.

No obstante, si bien, la definición de algunas actividades fue concretada por parte de la entidad, el pasado 15 de mayo de 2024, es menester convenir que, posterior a dichos esclarecimientos, se requirió modificar el diseño estipulado, indicándose a esta asociación la necesidad de demoler una placa, fundir otra y levantar muro reforzado de 40 centímetros de espesor con madera y frescasa; lo que a la postre, requiere una reprogramación de fondo, máxime sí se considera que las modificaciones requeridas requieren la ejecución de actividades que incluso no fueron concebidas desde la solicitud del inicio de las intervenciones y la indicación de la contratante de realizar intervenciones en esta área.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, las actividades adicionales no previstas requieren de mayor tiempo de ejecución para terminar las intervenciones, acorde con las solicitudes y necesidades por parte de la corporación.

- **RETRASOS POR DISPONIBILIDAD Y FACTORES EXTERNOS PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN**

Sumado a lo anterior, resulta imperativo señalar que, la modificación No. 3 al contrato de obra precisado en la referencia fue suscrita el día 23 de abril, en la cual, entre otros, se aprobó realizar el suministro e instalación de los dispositivos Switch, y solo a partir de esa fecha fue posible realizar la adquisición de los mismos, la cual estimaba una entrega inferior a un (1) mes, lográndose entregar los mismos previo a la finalización del contrato de obra; No obstante, tal como fue manifestado en la solicitud de modificación No. 4, el día 16 de mayo de 2024, se recibió comunicación del proveedor de dicho insumo, indicando que "*… Debido a circunstancias imprevistas en la fábrica de HPE Aruba, hemos sido notificados sobre retrasos en la producción que afectan directamente los tiempos de entrega previamente acordados. Lamentablemente, esto significa que el plazo estimado para la llegada de los dispositivos nuevos a Bogotá se ha extendido, y ahora esperamos que estos puedan ser entregados en un rango de 50 a 60 días calendario…*", significando ello la imposibilidad de dar cumplimiento dentro del plazo establecido a culminar la actividad previamente señalada. (documento anexo 1.1 Notificación retraso entrega dispositivo HPE Aruba); Sin embargo, a la fecha, las situaciones enunciadas previamente persisten y no ha sido posible resolver, las cuales se han visto agravadas en mayor medida por los excesos en las temporalidad que se están dando en la ADUANA NACIONAL, por la presunta reiterada caída de los sistemas de la entidad que permite legalizar y nacionalizar los productos indicados anteriormente, que, dicho sea de paso, son importados del extranjero, y, para ser comercializados en el país requieren los permisos que otorga la **DIAN: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**.

En este mismo sentido, conviene precisar que, la instalación de estos dispositivos es de gran importancia para el correcto y debido funcionamiento de los puestos de trabajo establecidos en cada uno de los pisos de las edificaciones intervenidas, y, al ser una situación ajena a esta asociación, sin tener responsabilidad alguna por las condiciones que impiden la entrega de los mismos en los previstos inicialmente, la contratante deberá considerar esta situación en la previsión del tiempo adicional requerido para finalizar y entregar la totalidad de actividades que se desprenden de la adquisición de estos elementos.

Es importante que la Entidad contratante tenga en cuenta los factores expuestos en la presente comunicación, toda vez que los mismos corresponden a factores que se escapan de la responsabilidad y alcance del Contratista y no pueden ser imputables al mismo, contrario a ello, vale la pena advertir que, si bien los ajustes y modificaciones a las actividades planificadas inicialmente no tienen incidencia en el aspecto presupuestales, estas situaciones y/o condiciones si repercuten notoriamente en los tiempos de ejecución y finalización de las actividades que, dicho sea de paso, estos plazos adicionales atentan directamente contra los rubros de administración de la firma contratista, siendo este el mayor afectado como resultado de la imposibilidad de dar cumplimiento a las acciones contempladas con la planificación de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y conforme al cronograma proyectado, el **CONSORCIO LOCATIVO** se permite solicitar a la entidad una prórroga de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha actual de terminación con el fin de poder ejecutar las actividades de obra requeridas para las áreas de intervención solicitadas, toda vez que, como se mencionó anteriormente, los mayores plazos no son atribuibles a esta asociación.

Finalmente, el **CONSORCIO LOCATIVO** se permite reiterar la necesidad de prorrogar el Contrato de Obra 088 de 2023 por el término señalado previamente, con el firme propósito de ejecutar la totalidad del alcance y objeto contractual establecido para el efecto, como quiera que, bajo las condiciones actuales dicha situación no es posible acometer, máxime sí se considera la totalidad de situaciones enunciadas en el presente comunicado, las cuales han repercutido de forma directa en las pretensiones de ejecución planteadas con la presentación de la propuesta y la posterior suscripción del contrato.

Conforme a lo anteriormente relacionado y teniendo en cuenta que la fecha actual de terminación del contrato es hasta el 23 de junio de 2024, es de suma importancia que la Entidad contratante tenga en cuenta los factores anteriormente mencionados que son externos y se escapan de la responsabilidad y alcance del Contratista.

4. SOLICITUD INCLUSIÓN ACTIVIDADES NO PREVISTAS CONTRATISTA DE OBRA – 088 DE 2023

A continuación, se presenta la solicitud del contratista **CONSORCIO LOCATIVO**, de incluir los ítems de actividades adicionales no previstas, con el fin de ejecutar las actividades de adecuación de las áreas a intervenir:

"El **CONSORCIO LOCATIVO** se permite presentar a continuación los ítems adicionales a los inicial y previamente contemplados para la ejecución del contrato, los cuales han sido previamente aprobados por interventoría y se requiere sean incluidos, y de los cuales se anexan Análisis de Precios Unitarios, especificaciones, balance y demás documentos de soporte, actividades que son necesarias para la adecuación y funcionalidad de los espacios objeto de intervención.

VALOR DE LAS ACTIVIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS

NP	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNITARIO	SUB TOTAL
NP- 85	PINTURA TECHO CURVO EN GRIS BASALTO	M2	103,62	$ 24.000	$ 2.486.880 *
NP- 86	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR INDUSTRIAL REGULABLE 3X63, 50 A 63 AMP	UN	3	$ 262.000	$ 786.000 *

* Mediante Acta No. 4 de aprobación de ítems no previstos, los NP-85 y NP-86 fueron debidamente aprobados por la interventoría y sus costos contemplados en el balance correspondiente y financiados con el valor del contrato, conforme con el balance de mayores y menores cantidades de obra.

NP	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNITARIO	SUB TOTAL
NP- 87	INSTALACION MALLA DE PROTECCION PARA CERTIFICACION DE ASCENSORES	M2	8,75	$ 45.000	$ 393.750
NP -88	MURO EN SUPERBOARD AUTOPORTANTE E= 0,40M ESTRUCTURA ALUMINIO REFORZADA, LAMINA ADICIONAL DE MDF Y AISLAMIENTO INTERNO EN FRESCASA 3,20X2,00X0,40	UN	1	$ 3.410.000	$ 3.410.000
NP -89	SUMINISTRO E INSTALACION DE CLARABOYAS EN VIDIRO LAMINADO 3+3 CON BASE EN ALUMINIO PENDIENTADO	UN	3	$ 483.000	$ 1.449.000
NP- 90	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS CRUDOS 4MM INCLUYE PISAVIDRIOS EN ALUMINO	M2	2,49	$ 195.000	$ 485.550
NP- 91	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA CUPULA	UN	3	$ 17.000	$ 51.000
NP -92	SUMINISTRO E INSTALACION DE CLARABOYAS 4MTX 1MT EN VIDIRO LAMINADO 3+3 CON BASE EN ALUMINIO PENDIENTADO	UN	1	$ 1.707.000	$ 1.707.000
NP -93	PUENTE DE ADHERENCIA CONCRETO	KG	1	$ 232.000	$ 232.000
NP -94	DUCTO EN PIEDRA MUÑECA	UN	1	$ 320.000	$ 320.000
np -95	protección de tubos en foso ascensor con cinta impermeable pegado en frio	ml	60	$ 26.000	$ 1.560.000
SUBTOTAL					$ 9.608.300
ADMINISTRACION				17%	$ 1.633.411
IMPREVISTOS				5%	$ 480.415
UTILIDAD				3%	$ 288.249
IVA				19%	$ 54.767,31
TOTAL					$ 12.065.142,31

El **CONSORCIO LOCATIVO** manifiesta que el valor de los ítems no previstos serán financiados con el valor actual del contrato, conforme con el balance de mayores y menores cantidades, por lo cual no requiere de adición.

COSTO MAYORES Y MENORES CANTIDADES

Adjunto al presente documento el Balance General con los ítems, precios unitarios, cantidades totales, mayores y menores cantidades y presupuesto correspondiente al valor proyectado del contrato.

Conforme con el Balance general, el contrato cuenta con un saldo proyectado sin ejecutar, recursos que estarían disponibles para realizar las actividades no previstas requeridas, conforme al consolidado total proyectado relacionado a continuación.

CONSOLIDADO POR SEDES Y COMPONENTE

FRENTE	OBRA CIVIL	NO PREVISTOS	MOBILIARIO	SUBTOTAL	TOTAL POR EDIFICIO
EBB PISO P5	$ 39.356.418,60	$ 55.369.771	$ 66.992.679,71	$ 161.718.869,31	
EBB PISO P6	$ 77.032.254	$ 30.642.594	$ 234.591.038	$ 342.265.886	$ 1.584.302.563,69
EBB PISO P7	$ 305.036.566,14	$ 358.435.670,55	$ 416.845.571,69	$ 1.080.317.808,38	
CALLE 18	$ 535.339.647,31	$ 213.019.321,44	$ 172.771.867,07	$ 921.130.835,82	$ 921.130.835,82
SECRETARIA C. ESTADO P2	$ 43.191.911,25	$ 7.822.334,28		$ 51.014.245,53	
S.P. CORTE S.J.	$ 3.655.385,89	$ 229.412.394,72		$ 233.067.780,61	
S.P.CONSEJO .E.	$ 3.655.385,89	$ 278.645.487,54		$ 282.300.873,43	$ 839.467.297,91
S.P.CDJ	$ 28.858.592,14	$ 133.280.337,86		$ 162.138.930	
S.P. C.C.	$ 894.854,60	$ 89.616.200,94		$ 90.511.055,54	
ASCENSORES	$ 13.719.996,89	$ 6.714.415,91		$ 20.434.412,80	
TOTAL PROYECTO	**$ 1.050.741.012,71**	**$ 1.402.958.528,24**	**$ 891.201.156,47**		**$ 3.344.900.697,42**

CONSOLIDADO TOTAL PROYECTADO

COMPONENTE		SUBTOTAL
A.	**OBRA CIVIL**	$ 1.050.741.012,71
B.	**OBRAS NO PREVISTAS**	$ 1.402.762.046,24
C.	**MOBILIARIO**	$ 891.201.156,47
TOTAL PROYECTADO		**$ 3.344.704.215,42**
VALOR ACTUAL CONTRATO		**$ 3.494.367.257,00**
VALOR PROYECTADO SIN EJECUTAR		**$ 149.663.041,58**

Los ítems adicionales no previstos no han sido ejecutados por el contratista

Conforme a lo anteriormente relacionado y teniendo en cuenta que la fecha actual de terminación del contrato es hasta el 24 de junio de 2024, es de suma importancia que la Entidad contratante tenga en cuenta los factores anteriormente mencionados que son externos y se escapan de la responsabilidad y alcance del Contratista.

Por lo anteriormente expuesto, **CONSORCIO LOCATIVO** se permite solicitar a la entidad una prórroga de **30 días** calendario contados a partir del día siguiente de la actual fecha de terminación del contrato y **la inclusión de los ítems** de actividades no previstas anteriormente relacionadas para la ejecución del objeto del **CONTRATO DE OBRA 088 de 2023**.

El **CONSORCIO LOCATIVO** manifiesta que aprueba la forma de pago establecido por la entidad para la correspondiente modificación.

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

Conforme con la solicitud del contratista, **CONSORCIO LOCATIVO**, a la necesidad de prorrogar el contrato y de acuerdo con la programación presentada por el contratista, la Interventoría **TOTALL INC SAS BIC** da concepto favorable a la solicitud del contratista de una prórroga por **30 días** calendario, contados a partir del día siguiente a la actual fecha de terminación, y a la solicitud de incluir ítems adicionales al contrato, con el fin de lograr la ejecución total de las actividades requeridas en las áreas a intervenir.

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Con base en las actividades anteriormente relacionadas, al balance de mayores y menores cantidades y al balance del presupuesto total proyectado por parte del contratista y revisado por la Interventoría, **TOTALL INC SAS BIC**, una vez revisados y aprobados los ítems adicionales no previstos de acuerdo a las necesidades de las intervenciones priorizadas por la entidad, nos permitimos manifestar que esta interventoría da concepto favorable para la inclusión de los ítems no previstos que a la fecha no han sido ejecutados ni pagados, lo cual permitirá finalizar las obras objeto del contrato y dejar funcionales y mejorar las condiciones de las áreas intervenidas.

"Los ítems no previstos han sido verificados y avalados por la Interventoría, corresponden a ítems adicionales que no han sido ejecutados y no han sido pagados."

5. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA INTERVENTORÍA - 112 DE 2023

Conforme con la solicitud del **CONSORCIO LOCATIVO** y considerando que se requiere continuar con el correspondiente seguimiento, supervisión y control del contrato de obra 088 de 2023, la Interventoría **TOTALL INC SAS BIC**, solicita una prórroga de **TREINTA (30) días** calendario para el contrato 112 de 2023, correspondientes al plazo solicitado para el contrato 088 de 2023 para lo cual, el tiempo de mayor permanencia del personal y servicios de la Interventoría, serán asumidos en su totalidad por TOTALL INC SAS BIC y por lo tanto, la prórroga solicitada no tendrá costo adicional para la entidad

6. ESTADO ACTUAL DE LOS CONTRATOS:

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA 088 de 2023

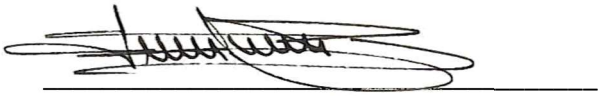
AVANCE FÍSICO CONTRATO 088 DE 2023	
PROGRAMADO	EJECUTADO
94%	97%
AVANCE FINANCIERO CONTRATO 088 DE 2023	
PROGRAMADO	EJECUTADO
$ 2.832.216.026.00	$ 2.375.375.395.19*

* La ejecución física y financiera incluye mobiliario suministrado e instalado, el cual deberá ingresar al almacén previo al correspondiente trámite de pago.

ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 112 de 2023

AVANCE FISICO CONTRATO 112 de 2023	
PROGRAMADO	EJECUTADO
94%	94%
AVANCE FINANCIERO CONTRATO 112 de 2023	
PROGRAMADO	EJECUTADO
$ 313.711.173.97	$ 140.617.533,72

Cordial saludo,



FERNANDO JIMENEZ POLO
C.C 79.542.174 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
TOTALL INC SAS BIC
NIT. 901.620.351-9

Anexos: Comunicación contratista de obra
Balance de obra
Cronograma de obra
Flujo de inversión de obra
Acta de Aprobación Precios No Previstos
Certificación Proveedor Swichs, Lanouza Group